lo que resulte gastado, todo en conformidad de lo que prescriuen sus R.s ordenes: Con lo que se acauo este Ayuntamiento, que firmaron el S.r Regente de la R.l Jurisdicion, y dos Caualleros Rexidores por todos segun estilo, de que nos los es.nos damos fee =

D.n Juan Ybañez — D.n Juan Ortuño Serra — D.n Miguel Muñoz Ortega

Ante mi
Miguel de Ortega
Martinez

Ayuntam.to de 5 de Mayo — En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de Yecla, y sala capitular de ella á cinco de Mayo de mill setez.os quarenta y tres, se juntaron los S.res Consejo, Justicia, y Regim.to de ella á saber el S.r D.n Juan Ybañez Regidor Perpetuo, y Regente de la Real Jurisdicion de esta d.ha Villa, D.n Martin Serrano de Espero, D.n Juan Ortuño Serra; D.n Pedro Ortuño Mora; D.n Pasqual Lorenzo Quilez; D.n Pedro Diaz Muñoz; D.n Miguel Muñoz Ortega; D.n Bar.me Sanchez Amaya; D.n Fran.co Sanchez Amaya